



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 30 de septiembre de 2025.

VISTO: El expediente N° 00-04015/2025, del registro de ésta Casa de Altos Estudios; caratulado: Núñez Gustavo (Lic.)- E/ propuesta de "Diplomatura Universitaria en Perspectiva de Protección Integral de Derechos de Infancias y Adolescencia", y;

CONSIDERANDO:

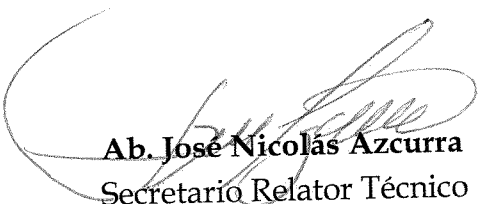
Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Decana del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, Peralta María Inés, eleva para conocimiento del cuerpo la Resolución N° 111/2025 del Consejo Departamental.

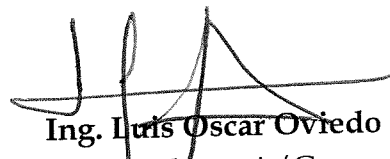
Que, cabe destacar que mediante el artículo 1° de la mencionada Resolución se aprueba la propuesta de la "Diplomatura Universitaria en Perspectivas de Protección Integral de Derecho de Infancias y Adolescencias", elevada por el Director de la Escuela de Posgrado del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, Esp. Alberto Gustavo Núñez, y en su artículo 2° eleva las actuaciones para conocimiento y consideración del Cuerpo.

Que, es relevante señalar que la mencionada diplomatura tiene como objetivo fortalecer las competencias conceptuales, metodológicas y prácticas de los profesionales y actores vinculados a prácticas y espacios institucionales, desde la perspectiva de la protección integral de los derechos.

Que, en el expediente obra Dictamen N° 315/2025 de la Secretaría Legal y Técnica, en el cual sugiere que el Consejo Superior dicte el acto administrativo por el cual tome conocimiento de la mencionada diplomatura.

RESOLUCIÓN C.S. N° 254


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. Luis Oscar Oviedo
Presidente A/C
Consejo Superior



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 30 de septiembre de 2025.

Que, en relación a ello, en el Art. 74° inc. 45 del Estatuto Universitario se indica que es atribución de este Cuerpo: *"Toda otra atribución que no estuviera explícita ni implícitamente reservada a otro organismo del gobierno universitario y que derive de la legislación vigente"*.

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 8 de fecha 30 de septiembre de 2025, tomó conocimiento de las actuaciones explicadas en marras.

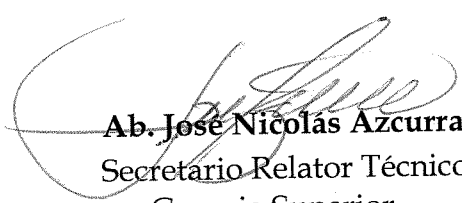
Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y, previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

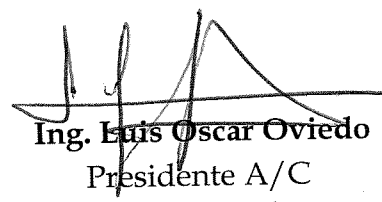
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: TOMAR CONOCIMIENTO de la "Diplomatura Universitaria en Perspectivas de Protección Integral de Derecho de Infancias y Adolescentes", aprobada por Resolución del Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas N° 111/2025, conforme lo señalado en el "Visto" y los "Considerandos" de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Publíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 254


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Ing. Luis Oscar Oviedo
Presidente A/C
Consejo Superior